Guía sobre los derechos y responsabilidades de los pacientes



En United Regional, consideramos que usted, el paciente, es nuestro socio en el cuidado de la salud que recibe del hospital. Para ayudarle a tomar decisiones, es nuestra responsabilidad asegurarnos de que esté bien informado acerca de los derechos que tiene por ser nuestro paciente. Al comprender totalmente sus opciones de atención médica, podrá participar mejor en las decisiones para su tratamiento y comunicarse abiertamente con el/los médico(s) y otros profesionales de la salud.

SUS DERECHOS

Tiene derecho a:

- Recibir información acerca de nuestra organización, sus servicios, sus médicos y proveedores, y los derechos y responsabilidades de los pacientes.
- 2. Recibir atención considerada y respetuosa, reconocimiento de su dignidad, y a sentirse cómodo. Tiene derecho a que se respeten sus valores, creencias y preferencias culturales, psicosociales, espirituales y personales.
- 3. Que se notifique inmediatamente a los miembros de su familia (u a otros representantes que usted elija) y a su propio médico acerca de su admisión en el hospital.
- 4. Designar un representante para participar en su cuidado y tratamiento.
- 5. Saber el nombre del médico que tiene la responsabilidad primaria de coordinar su atención y los nombres y relaciones profesionales de otros médicos y no médicos que le atenderán.
- 6. Recibir información sobre su estado de salud, el curso del tratamiento, las perspectivas de recuperación y los resultados del cuidado de la salud que recibe (incluyendo las consecuencias no previstas) en términos que usted pueda comprender. Tiene derecho a una comunicación eficaz y a participar en el desarrollo e implementación de su plan de cuidado. Tiene derecho a participar en las preguntas éticas que surjan en el curso de su cuidado de la salud, incluyendo las resoluciones de conflictos, a negar servicios de resucitación, y a renunciar o a retractarse del tratamiento que preserva la vida.

- 7. Tomar decisiones acerca de su atención médica, y recibir tanta información como sea posible sobre cualquier tratamiento o procedimiento propuesto que necesite para dar el consentimiento informado o para negar un curso de tratamiento. Excepto para emergencias, esta información incluirá una descripción del procedimiento o tratamiento, los riesgos médicamente significativos implicados, los cursos de tratamiento alternativos o de no tratamiento y los riesgos que cada uno implica, y el nombre de la persona que realizará el procedimiento o tratamiento.
- 8. Tener una plática sincera acerca de las opciones de tratamiento apropiadas o médicamente necesarias para sus condiciones, sin considerar el costo o cobertura de beneficios.
- 9. Pedir o rechazar tratamiento, en la medida permitida por la ley. Sin embargo, no tiene derecho a demandar tratamiento o servicios inapropiados o médicamente innecesarios. Tiene derecho a irse del hospital, incluso sin seguir el consejo de los médicos, en la medida permitida por la ley.
- 10. Recibir asesoramiento si el médico del hospital o su médico personal le proponen participar o realizarle alguna investigación que afecte su cuidado o tratamiento. Tiene derecho a negarse a participar en dichos proyectos de investigación.
- 11. Recibir respuestas razonables a cualquier pepedido razonable hecho para obtener servicios.
- 12. El derecho, sujeto a su consentimiento, a recibir a las visitas que usted designe, incluyendo, sin limitarse a ello, su cónyuge, una pareja doméstica (incluyendo a una pareja doméstica del mismo sexo), otro miembro de la familia, o un amigo, y el derecho a renunciar o a rechazar dicho consentimiento para visitas en cualquier momento, y a estar informado acerca de cualquier restricción o limitación sobre esos derechos.
- 13. Recibir una evaluación y manejo apropiados de su dolor, información acerca del dolor, medidas para aliviar el dolor, y a participar en las decisiones del manejo del dolor. Puede pedir o rechazar el uso de cualquier o toda medicación, si sufre de dolor intratable severo crónico. El médico puede negarse a recetar medicamentos opiáceos, pero, si lo hace, debe informarle que hay médicos que se especializan en el tratamiento del dolor severo crónico con métodos que incluyen el uso de opiáceos.

- 14. Formular directivas anticipadas. Esto incluye la designación de una persona que será la que tome las decisiones si usted se vuelve incapaz de comprender un tratamiento propuesto o no puede comunicar sus deseos acerca de su atención médica. El personal del hospital y los médicos que brindan atención en el hospital deben cumplir con estas directivas. Todos los derechos de los pacientes se aplican a la persona que tiene responsabilidad legal para tomar decisiones en su nombre sobre la atención médica.
- 15. Hacer que se respete su privacidad personal. La discusión sobre el caso, la consulta, el examen y el tratamiento son confidenciales y deben realizarse con discreción. Tiene derecho a que le digan el motivo de la presencia de cualquier individuo. Tiene derecho a que las visitas se vayan antes de un examen y cuando se habla acerca de los asuntos del tratamiento. Se deben utilizar cortinas de privacidad en las habitaciones semiprivadas.
- 16. Tratamiento confidencial de todas las comunicaciones y los registros acerca de su cuidado y estadía en el hospital. Recibirá la "Notificación de Prácticas de Privacidad" por separado que explica sus derechos de privacidad en detalle y cómo podemos usar y revelar la información protegida sobre su salud.
- 17. Recibir cuidado en un lugar seguro, libre de abuso mental, físico, sexual o verbal, y negligencia, explotación u hostilidad. Tiene derecho a acceder a servicios de protección y defensa, incluyendo la notificación a agencias del gobierno sobre negligencia o abuso.
- Estar libre de restricciones y cualquier forma de aislamiento utilizada como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia del personal.
- 19. Teneruna continuidad razonable de atención y saber con anterioridad cuáles son los horarios y los lugares de las citas, así como la identidad de las personas que le brindan el cuidado de la salud.
- 20. Estar informado por el médico o un delegado del médico acerca de los requerimientos del cuidado médico continua luego del alta del hospital. Si usted lo pide, también se puede informar a un amigo o a un miembro de la familia.

- 21. Saber qué reglas y normas del hospital se aplican a su conducta mientras usted es paciente.
- 22. Se tengan en cuenta sus deseos, si usted carece de capacidad para tomar decisiones, a los fines de determinar quiénes pueden visitarlo. Tiene derecho a designar una persona que lo apoye para que esté presente durante su estadía en el hospital, excepto que las normas no lo permitan, y a tomar decisiones acerca de las visitas.
- 23. Recibir y examinar una explicación de la cuenta del hospital, sin considerar el origen del pago.
- 24. Acceder a información contenida en su registro médico dentro de un periodo de tiempo razonable. El hospital debe permitir que tenga acceso a su registro médico y debe esforzarse a cumplir con estas solicitudes tan rápidamente como su sistema permite.
- 25. Ejercer estos derechos sin considerar el sexo, la posición económica, el entorno educativo, la raza, el color, la religión, la ascendencia, el país de origen, la orientación sexual o el estado civil o el origen del pago del cuidado médico.
- 26. Presentar o expresar un reclamo o una queja, y pedir o buscar asesoramiento independiente acerca de la organización, la atención que se brinda, o sus derechos como paciente; y a recibir una respuesta oportuna por parte de la organización sin represalias ni trato perjudicial.
- 27. Presentar una queja al State Department of Health Services (Departamento Estatal de Servicios de Salud) o a la Joint Commission (Comisión Conjunta), sin tener en cuenta si usa o no el proceso de quejas del hospital.

SUS RESPONSABILIDADES

Tiene la responsabilidad de:

 Dar información, en la medida de lo posible, sobre las quejas actuales, las enfermedades del pasado, las hospitalizaciones, los medicamentos, y otros asuntos relacionados con su salud. Los pacientes y sus familias deben informar los riesgos percibidos en su cuidado y los cambios inesperados en su condición al proveedor del cuidado de la salud.

- Seguir los planes e instrucciones de atención que ha acordado con sus médicos. Esto puede incluir seguir las instrucciones de los enfermeros y del personal de salud afín, debido a que llevan a cabo el plan de cuidado de atención y tratamiento siguiendo las órdenes del médico.
- 3. Ir a las citas y, en caso de que no pueda ir, notificar al proveedor de cuidado responsable o al centro médico.
- Aceptar ser el dueño de sus actos, si rechaza un tratamiento o si no respeta las instrucciones del proveedor del cuidado de la salud.
- 5. Asegurar que las obligaciones financieras para el tratamiento del cuidado de su salud se cumplan lo más pronto posible.
- 6. Respetar todas las reglas y regulaciones del centro médico que afectan la atención médica y la conducta del paciente.
- Tener consideración por los derechos de otros pacientes y del personal del centro médico. Respetar los objetos que son propiedad de otras personas y del centro médico.

Comunicación

Se encuentra disponible el servicio de traducción para pacientes y familiares. Nuestro método principal de comunicación con personas que no dominan el idioma inglés es la línea telefónica de idiomas, a través de la cual recibirá un servicio de intérprete certificado en la mayoría de los idiomas. Para aquellas personas con discapacidad auditiva, el hospital ofrecerá un intérprete que sepa el Lenguaje de Señas Estadounidense, ya sea a través de una cámara que permita la conexión a Internet o en persona.

Los teléfonos TDD (Dispositivo de Telecomunicaciones para Personas con Dificultades Auditivas) y los televisores con subtítulos están disponibles para los que tengan problemas de audición.

En caso de necesitar ayuda para cualquier necesidad de comunicación, por favor consulte a su enfermero o al Asesor de Pacientes.

Si usted, un miembro de su familia o representantes tienen preguntas acerca de los derechos y las responsabilidades de los pacientes, les alentamos a comunicarse con un Asesor de Pacientes al 764-3685 o al 764-3687.

United Regional complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex.

ATENCIÓN: Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística.

Llame al 1-940-764-7000 (TTY: 1-800-735-2989).

CHÚ Ý: Nếu bạn nói Tiếng Việt, có các dịch vụ hỗ trợ ngôn ngữ miễn phí dành cho bạn. Gọi số 1-940-764-7000 (TTY: 1-800-735-2989).

